

Mediante su comparecencia en el Congreso y preguntas escritas

El GPP exige que la vicepresidenta Díaz responda por el impacto de la ‘Ley Riders’ en la economía, el mercado laboral, la hostelería, el comercio y restauración

- El portavoz adjunto del GPP José Ignacio Echániz, el portavoz de Empleo del GPP, Diego Movellán, y el diputado popular Javier Bas, subrayan la pérdida de empleo, de actividad económica y del servicio de plataformas digitales de reparto a domicilio en España
- La plataforma Deliveroo acaba de anunciar su intención de dejar de operar en España por la nueva Ley, lo que supondrá el cese de su actividad en más de 70 ciudades españolas y la pérdida de más 4.000 puestos de trabajo

17 de agosto de 2021.- El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso exige a la vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz, que responda por el impacto que la ‘Ley Riders’ está teniendo en la economía española, su mercado laboral y el servicio de plataformas digitales de reparto a domicilio en España.

En este sentido, el portavoz adjunto del GPP José Ignacio Echániz, el portavoz de Empleo del GPP, Diego Movellán, y el diputado popular Javier Bas, señalan que la plataforma Deliveroo acaba de anunciar su intención de dejar de operar en España tras la entrada en vigor de la nueva ‘Ley Rider’, lo que supondrá el cese de actividad en más de 70 ciudades, así como la pérdida de los puestos de trabajo de los 100 empleados de las oficinas de la compañía y de los más de 3.900 empleos de los repartidores actuales con los que contaba la empresa en España.

Asimismo, las principales asociaciones del sector de las plataformas digitales de reparto en España han alertado que la entrada en vigor de la nueva ‘Ley Rider’ supondrá la pérdida del 60% de los puestos de trabajo de los actuales repartidores (17.000 empleos de los 29.300 de todos ellos)

Por todo ello, el GPP solicita la comparecencia de la vicepresidenta Díaz en el Congreso de los Diputados para que explique las daños que está generando la denominada ‘Ley Riders’ en el mercado laboral de los trabajadores que venían prestando servicios como repartidores de plataformas digitales, en la actividad de los sectores de la hostelería, la restauración y el comercio, y en poblaciones españolas donde están desapareciendo los servicios de plataformas digitales de reparto a domicilio.

También pide el GPP que dé explicaciones por las actuaciones que está desarrollando la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para el cumplimiento de lo dispuesto en el Real

Decreto para garantizar los derechos laborales de las personas dedicadas al reparto en el ámbito de las plataformas digitales.

Además, el portavoz adjunto del GPP José Ignacio Echániz, el portavoz de Empleo del GPP, Diego Movellán, y el diputado popular Javier Bas han registrado las siguientes preguntas escritas al Gobierno:

- ¿Cómo valora el Ministerio de Trabajo y Economía Social la pérdida de más de 4.000 empleos que supondrá el cese de la actividad de la compañía Deliveroo en España tras la entrada en vigor de la nueva Ley Rider?

- ¿Cómo valora el Gobierno el impacto económico, que tendrá sobre los sectores del comercio, hostelería y restauración de las más de 70 ciudades españolas en las que dejará de prestar servicios la compañía Deliveroo España?

- ¿Está valorando el Ministerio de Trabajo y Economía Social modificar la regulación laboral que se aprobó mediante el RD-Ley 9/2021, más conocido como la “Ley Rider”?

- ¿Valora el Gobierno aprovechar el trámite parlamentario pendiente en el Senado, para impulsar una modificación de Proyecto de Ley que modifica el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de Octubre, para garantizar los derechos laborales de las personas dedicadas al reparto en el ámbito de plataformas digitales (procedente del RD-Ley 9/2021, de 11 de mayo), con el objeto de volver a dotar de una mayor flexibilidad a la contratación de los riders que permita evitar la destrucción de empleo y la pérdida del acceso a los servicios prestados por las plataformas digitales, a la que estamos asistiendo tras la entrada en vigor de la nueva “Ley Rider” el pasado 12 de agosto?

- ¿Está realizando el Ministerio de Trabajo y Economía Social un seguimiento sobre el impacto económico que está provocando a los sectores del comercio, hostelería y restauración en España, la entrada en vigor de la nueva Ley Rider? ¿Qué mecanismos está utilizando el Gobierno para el estudio del impacto económico sobre estos sectores de la entrada en vigor de la nueva legislación sobre los riders?

- ¿Cuánto está afectando esta nueva regulación a los volúmenes de venta y facturación de los sectores económicos afectados?

- ¿Prevé poner en marcha el Gobierno alguna medida de compensación económica a los sectores afectados ante posibles pérdidas de actividad y facturación derivados de la entrada en vigor de la nueva Ley Rider?

- ¿Está realizando el Ministerio de Trabajo y Economía Social un seguimiento del impacto generado sobre la contratación de trabajadores de reparto de plataformas digitales, tras la entrada en vigor de la nueva Ley Rider?

- ¿Qué niveles de destrucción de empleo está provocando la entrada en vigor de la nueva Ley Rider en el sector de los repartidores de plataformas digitales?

- ¿Prevé poner en marcha el Gobierno alguna medida de compensación económica, subsidio y/o prestación a los riders que están dejando de ser contratados por las plataformas digitales, tras la entrada en vigor de la nueva Ley Rider?